INFORME N° 034-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DC/ia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
RECIBIDO
22 DIC. 2016
Hora: 11:46 Firma:
La recepción del documento no implica conformidad

Para	:	**Ing. Carlos Augusto Vargas Rodriguez** Director General Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
De	:	**Ing. Amadeo Laureano Aguilar** Especialista Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
Asunto	:	Informe de culminación del seguimiento y monitoreo del PIP "Construcción Defensa Ribereña con enrocado Sector Peña Rajada, Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná - Arequipa", SNIP N° 146242.
Referencia	:	a) Convenio Específico de Transferencia con el Gobierno Regional de Arequipa b) Carta N° 48-2016-MCHA
Fecha	:	San Isidro, 22 de Diciembre del 2016

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), en el cual en la cláusula sexta se indica que la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (DGIAR), es responsable del seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera del proyecto "Construcción de Defensa Ribereña con Enrocado – Sector Peña Rajada, Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná – Arequipa", el cual se ha ejecutado en el marco del referido Convenio suscrito en el año 2015.

Al respecto, informo a su Despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 01-04-2015 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Partidas Presupuestarias del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) al Gobierno Regional de Arequipa por un monto de S/. 1'029,114.00 para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Construcción de Defensa Ribereña con Enrocado Sector Peña Rajada, Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná - Arequipa", con código de SNIP 146242.

Que mediante el Informe N° 46-2016-MCHA del 15.11.2016 remitido con el documento de la referencia b), el cual ha sido elaborado por el consultor Ing. Martin Chuquihuamani Aguilar, se ha efectuado la evaluación de la documentación del seguimiento y monitoreo obtenida durante la ejecución del proyecto antes indicado, que detallo en el ítem análisis.

II. ANALISIS

- Mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 0264-2015-GRA/GRI, de fecha 28-09-2015, el Gobierno Regional de Arequipa, aprobó el Expediente Técnico del proyecto por el monto de S/. 1'070,614.00, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad Contrata a Precios unitarios.

- El Gobierno Regional de Arequipa, como Unidad Ejecutora llevo a cabo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Defensa Ribereña con enrocado Sector Peña Rajada, Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná – Arequipa" con SNIP N°

146242, suscribe contrato con la Empresa CONSORCIO CAMANA, conformada por las empresas Constructora CHRISMA SRL, RANSAREY Contratistas Generales EIRL, el 13.12.2015 por el monto de S/. 1'024,113.99; con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; la obra se inicia el 26.01.2016, se concluye el 24.05.2016, con un plazo total de 120 días calendarios. Para la Supervisión La Entidad ejecutora contrató al Ing. Henry Jesús Chique Calderón.

- El Gobierno Regional de Arequipa, mediante el Informe de Liquidación Técnica Financiera del contrato de Obra, señala la ejecución del 100% de las metas físicas del proyecto; en señal de conformidad de los trabajos ejecutados se Recepcionó la obra el 28-06-2015 mediante Acta de Recepción de Obra.

- El costo de inversión total del PIP "Construcción de Defensa Ribereña con enrocado Sector Peña Rajada, Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná - Arequipa" con SNIP Nº 146242, es de S/. 1'053,027.93; mediante el cual el MINAGRI, vía Convenio de transferencia presupuestal, transfirió un monto de S/. 1'029,114.00 para la ejecución del proyecto y el Gobierno Regional de Arequipa aportó S/. 23,913.93.

- El MEF autorizó la transferencia de partidas por un monto total de S/. 1'029,114.00 para financiar la ejecución del PIP "Construcción de Defensa Ribereña con enrocado Sector Peña Rajada, Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná – Arequipa" con SNIP Nº 146242, durante el año 2015, mediante D.S. N° 168-2015-EF se transfiere S/. 1'024,114.00 y en el año 2016 con D.S. N° 205-2016-EF se transfiere S/. 5,000.00.

- El Gobierno Regional de Arequipa, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 941-2016-GRA/ORA de fecha 14-10-2016, aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la obra "Construcción de Defensa Ribereña con enrocado Sector Peña Rajada Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná – Arequipa", con un costo total de inversión de S/. 1'053,027.93. Con Oficio N° 505-2016-GRA/GRSLP de fecha 20-10-2016, el Gobierno Regional de Arequipa remitió a la DGIAR, el informe final de la obra.

- La documentación remitida por el Gobierno Regional de Arequipa en el marco del convenio está compuesto por:

  a) Archivador de palanca N° 01, de 449 folios, contiene Informe final de Convenio, copia del Convenio interinstitucional, Resolución Gerencia Regional que aprueba el Expediente técnico, copia contrato de ejecución de obra, Acta de Recepción de obra, Resolución de la Oficina Regional de Administración aprobando la Liquidación del contrato de Obra, informe topográfico, informe monitoreo arqueológico, prueba de control de calidad, planos, copia del cuaderno de obra, valorizaciones, entre otros documentos.

  b) Archivador de Palanca N° 02, de 165 folios, contiene: Implementación de Recomendaciones en el seguimiento y monitoreo del proyecto, Adenda y Convenio de cooperación interinstitucional, Plan operativo Anual, cronograma de desembolsos mensuales, Resolución Ejecutiva Regional aprobando la desagregación Presupuestal de la Transferencia, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura aprobando el expediente técnico, copia del expediente técnico.

III. CONCLUSIONES

- Considerando que la obra "Construcción de Defensa Ribereña con enrocado, Sector Peña Rajada, Valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná – Arequipa", con Código SNIP 146242 ejecutado en el marco del Convenio de la referencia, ha concluido su ejecución

física el 24.05.2016 y el expediente de liquidación de la obra ha sido aprobado mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración Nº 941-2016-GRA/ORA del 14.10.2016; en tal sentido, la DGIAR da con concluido el seguimiento y monitoreo del proyecto en mensión.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda informar a la Oficina General Administración sobre los resultados del seguimiento y monitoreo obtenida durante la ejecución del proyecto materia de análisis.

2. Asimismo, se recomienda que la documentación del proyecto **detallada en la Hoja Testigo que como Anexo Nº 01 se adjunta**, se traslade al archivo periférico de la DGIAR en la Molina, para su conservación.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Amadeo Laureano Aguilar
Profesional Especialista
DGIAR - MINAGRI

Visto el informe que antecede el cual ha sido revisado; suscribo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego

Mag. FREDY JORDAN MEDINA
Coordinador de Programas y Proyectos

CVR/FJM/ala

CUT: 123267-2016

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA CON ENROCADO SECTOR DE PEÑA RAJADA, VALLE DE OCOÑA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA – AREQUIPA"

UBICACIÓN:

Distrito	**: OCOÑA**
Provincia	**: CAMANA**
Región	**: AREQUIPA**
MODALIDAD DE EJECUCION	**: PRECIOS UNITARIOS**
FINANCIAMIENTO	**: RECURSOS ORDINARIOS**
RESIDENTE DE OBRA	**: ING. RICARDO ELIAS VILLAFANA ESPICHAN**
SUPERVISOR DE OBRA	**: ING.HENRY JESUS CHIQUE CALDERON**
EMPRESA EJECUTORA	**: CONCORCIO CAMANA**

Siendo las 08:30 a.m. horas del día 28 de Junio del 2016, se constituyeron los presentes en el lugar de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA CON ENROCADO SECTOR DE PEÑA RAJADA, VALLE DE OCOÑA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA – AREQUIPA"** los integrantes del comité de Recepción de la Obra en mención cuyos integrantes están conformados de la siguiente manera:

Por Parte de la COMISION DE RECEPCION DE OBRA:

ING. GUIDO PASTOR ARANIBAR	: PRESIDENTE
ING. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON	: MIEMBRO
ING. EDGAR GUTIERREZ BORDA	: MIEMBRO

Por parte de la Contratista CONSORCIOCAMANA:

ING. RICARDO ELIAS VILLAFANA ESPICHAN	: RESIDENTE DE OBRA

I ANTECEDENTES

ING. HENRY J. CHIQUE CALDERÓN
INGENIERO CIVIL
CIP 85108

Con Resolución Gerencial Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos N° 080-2016-GRA/GRSLP se conforma el Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA CON ENROCADO SECTOR DE PEÑA RAJADA, VALLE DE OCOÑA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA – AREQUIPA"** de la manera en que se detalló en el anterior punto.

II SITUACION ACTUAL

Según la documentación que corresponde a la obra se indica que se encuentra culminada al 100%, por lo que se tiene que cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO CAMANA
Ing. Jorge Ricardo Quiñones Minastrozo
Represa Ante Legal Común

Guido G. Pastor Aranibar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 46774

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

III VERIFICACION DE LA OBRA EJECUTADA

La obra materia de la presente ACTA; está referida a los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA CON ENROCADO SECTOR DE PEÑA RAJADA, VALLE DE OCOÑA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA – AREQUIPA", siendo la meta de verificación de la obra ejecutada, por parte del CONTRATISTA, verificando que se encuentren en concordancia con los Planos, las Especificaciones Técnicas y a las partidas del Expediente Técnico, procediéndose de acuerdo a lo indicado en el Artículo Nº 210, inciso 1y 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. Nº 1017 y D.S. Nº 184-2008-EF.

Con fecha 06 de junio del presente año se realizó la verificación el mismo que conto con observaciones los cuales el día de hoy se procedió a verificar por lo el contratista culmino con el levantamiento de observaciones.

Así mismo el comité deja constancia al **Artículo 50.- Responsabilidad del contratista.** El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos (..). En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

IV Conclusiones.

El Comité de Recepción, da por recibida la Obra sin observaciones por lo que proceden afirmar la presente Acta en 05 originales a los 28 días del mes Junio del 2016 en señal de conformidad. De la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA CON ENROCADO SECTOR DE PEÑA RAJADA, VALLE DE OCOÑA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA – AREQUIPA", siendo las 12:30 p.m. del 28 de junio del 2016.

Por Parte del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

Guido G. Pastor Aranibar
INGENIERO CIVIL

Ing.GUIDO PASTOR ARANIBAR
(Presidente)

Ing.HENRY JESUS CHIQUE CALDERON
(Miembro)

ING. HENRY J. CHIQUE CALDERÓN
INGENIERO CIVIL
CIP 85108

ING. EDGAR GUTIERREZ BORDA
(Miembro)

Por Parte DEL LA EMPRESA CONCORCIO CAMANA

Ricardo L. Villafana Espichan
REG. CONSULTOR CS508

ING. RICARDO ELIAS VILLAFANA ESPICHAN (RESIDENTE DE OBRA)

CONSORCIO CAMANA

MINAGRI-DVM-DIAR
DGIAR
03

HOJA TESTIGO O REFERENCIA CRUZADA
COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

TIPO DE DOCUMENTO	FILE DE OBRA (02 ARCHIVADOR DE PALANCA)
OBRA	"Construcción de defensa ribereña con enrocado sector Peña Rajada, valle de Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná - Arequipa" SNIP N° 146242.
ASUNTO	a) Archivador de palanca N° 01, de 449 folios, contiene informe final de Convenio, copia del Convenio interinstitucional, Resolución Gerencia Regional que aprueba el Expediente técnico, copia contrato de ejecución de obra, Acta de Recepción de obra, Resolución de la Oficina Regional de Administración aprobando la Liquidación del contrato de Obra, informe topográfico, informe monitoreo arqueológico, prueba de control de calidad, planos, copia del cuaderno de obra, valorizaciones, entre otros documentos. b) Archivador de Palanca N° 02, de 165 folios, contiene: Implementación de Recomendaciones en el seguimiento y monitoreo del proyecto, Adenda y Convenio de cooperación interinstitucional, Plan Operativo Anual, cronograma de desembolsos mensuales, Resolución Ejecutiva Regional aprobando la desagregación Presupuestal de la Transferencia, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura aprobando el expediente técnico, copia del expediente técnico.
FECHA	22/12/2016
OBSERVACIONES	CUT: 123267 -2016

22/12/2016